



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (14 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 857

FECHA	14 DE JULIO DE 2023
PROCESO	NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE	LIDIA JOSEFINA PÉREZ
RADICADO	86568-31-84-001 -2022-00169-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital, se avizora que ya transcurrió el término otorgado mediante auto interlocutorio N° 283 del 15 de marzo de 2023, por medio del cual se requirió a la parte actora para la realización de la notificación personal del Registrador del Estado Civil de de Sapuyes, Nariño y al Registrador del Estado Civil del Valle del Guamuez, Putumayo, sin que a la fecha se haya acreditado el cumplimiento.

En consecuencia, se requiere por segunda ocasión a la parte actora, para que cumpla con su carga procesal de realizar la notificación personal, dentro del término de 30 días, so pena del decretó del desistimiento tácito.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría**, infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad5adb2d61a6593ab4390ff968bbce466800fca599bb53950480568f285d2dc**

Documento generado en 14/07/2023 07:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>